

Resolución del Hospital virtual Valdecilla por la que se convoca una

**BECA ETHICON
DE ESPECIALIZACIÓN EN COLOPROCTOLOGÍA
PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS
EN CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO**

Fellowship en Cirugía Colorrectal 2019

La Unidad de Cirugía de Colon y Recto se crea dentro de la estructura del Instituto de Patología Digestiva del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla con la intención de mejorar la calidad de los servicios asistenciales prestados a la población de referencia en el ámbito de la patología médico-quirúrgica del Colon, Recto y Ano. Su desarrollo ha presentado los siguientes hitos:

- 2001: Creación de Unidades asistenciales: Unidad de Cirugía de Colon y Recto. Primer Curso Internacional de Actualización en Cirugía Colorrectal.
- 2002: Unidad de Patología del Suelo Pélvico. Laboratorio de Pruebas Funcionales. Biofeedback. Desarrollo del Programa de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA). Protocolo Multidisciplinario de Tratamiento del Cáncer de Colon y Recto.
- 2005: Inicio de la Cirugía Laparoscópica Avanzada. Inicio Cursos de Formación en Cirugía Endoscópica (CENDOS).
- 2006: Primer Implante de Neuroestimulador de Raíces Sacras.
- 2007: Inicio del Programa TEM-TEO.
- 2008: Ensayo de Células Madre para Fístulas Complejas.
- 2009: Creación del Hospital Virtual Valdecilla.
- 2010: Proyecto NOTES. Inicio de la Cirugía Robótica.
- 2012: Acreditación del Servicio de Cirugía por el American College of Surgeons.
- 2013: VI Curso Internacional de Actualización en Cirugía Colorrectal; Inicio Programa de Proctorship Internacional en Cirugía Robótica Colorrectal; Ensayo clínico Proctectomía asistida por Da Vinci.
- 2014: Inicio programa Fellowship en Cirugía colorrectal y Cirugía robótica; Inicio del procedimiento de acreditación como Unidad de Coloproctología Avanzada por la AECP (Asociación Española de Coloproctología)
- 2015: VII Curso Internacional de Actualización en Cirugía Colorrectal
- 2016: Acreditación por la AECP como Unidad de Cirugía Colorrectal avanzada
- 2017: VIII Curso Internacional de Actualización en Cirugía Colorrectal

La organización de la asistencia en la Unidad de Cirugía de Colon y Recto presenta las siguientes características: Grupo reducido de profesionales con especial interés por esta patología; distribución selectiva de los casos de acuerdo a las preferencias y experiencia individual; desarrollo de protocolos y guías de actuación e introducción de nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas.

A fecha Enero de 2019, la Unidad está compuesta por los siguientes miembros: Dr. Julio del Castillo Diego, Jefe de Sección, EBSQ Coloproctology y Responsable del Programa; Dr. Manuel Gómez Fleitas, Catedrático de Cirugía de la Universidad de Cantabria; Dr. Joaquín Alonso Martín (Médico Adjunto); Dr. Marcos Gómez Ruiz, Médico adjunto, Proctor Europeo en Cirugía Robótica Colorrectal, EBSQ Coloproctology; Dr. Carlos Manuel Palazuelos, Director del Área Quirúrgica del Hospital Virtual Valdecilla; Dr. José Ignacio Martín Parra (Médico Adjunto); Dra Carmen Cagigas Fernández, Médico Adjunto, EBSQ Coloproctology; Dr Sergio Andrés Builes (Fellow Cirugía Colorrectal 2018); D^a Noemí Cano y D^a María Fé Lastra, Enfermeras de proceso y Estomaterapeutas. Además, de acuerdo con los programas establecidos por los tutores de formación, los residentes quirúrgicos efectúan rotaciones de diferente duración en la unidad.

La actividad asistencial comprende actividad de consulta externa y actividad quirúrgica, organizada del siguiente modo:

- Actividad de Consulta Externa: Aproximadamente 150 pacientes por semana.
 - o Al menos una consulta semanal por cada uno de los miembros de la unidad.
 - o Dos consultas semanales dedicadas a la revisión de patología considerada como menor (pacientes intervenidos en régimen de CMA en el Hospital de Día Quirúrgico, o altas hospitalarias de apendicectomías o patología de complejidad similar), generalmente asistida por médicos residentes de 3º año y superiores.
 - o Una consulta semanal de Patología del Suelo Pélvico. Los pacientes con problemas de incontinencia fecal, alteraciones funcionales y los que precisan pruebas diagnósticas (ECO Endoanal, Manometría Ano-Rectal) o tratamientos específicos (Biofeedback, Estimulación de nervio tibial posterior) son remitidos a esta consulta.

- Actividad Quirúrgica: Aproximadamente 900 intervenciones programadas y 600 intervenciones urgentes anuales.
 - o Al menos, cuatro quirófanos semanales de Cirugía Mayor, en el bloque quirúrgico del HUMV, con disposición de Quirófano inteligente, con Robot Da Vinci. Realización de más de 100 procedimientos Colorrectales Robóticos al año.
 - o Al menos, tres quirófanos semanales de CMA, en el Hospital de día quirúrgico del HUMV y UARH (Unidad de Alta Resolución Hospitalaria Quirúrgica).
 - o Asistencia a pacientes ingresados: Realizada en la actualidad en la planta 6, torres B y C del nuevo HUMV, lugar de ingreso de los pacientes del servicio de Cirugía General.

La actividad asistencial desarrollada en la Unidad de Cirugía de Colon y Recto incluye Cáncer de Colon y Recto (CCR); Enfermedad Inflamatoria Intestinal; Patología Diverticular del Colon; Patología Ano-Rectal Benigna y Patología del Suelo Pélvico (Incontinencia Fecal; Estreñimiento Severo, Rectocele y Prolapso Rectal).

- a) *Cáncer de colon y recto*: Aproximadamente 250 intervenciones al año.
- De acuerdo con la Guía del Cáncer Colorrectal. Esta guía especifica todos los procesos que incluyen el diagnóstico, tratamiento quirúrgico y adyuvante y, seguimiento de estos pacientes. Es la herramienta fundamental que garantiza una asistencia uniforme de acuerdo con los estándares más avanzados.
 - Actividad recogida en la "Base de Datos del Cáncer Colorrectal", que reúne todos los datos considerados de interés para permitir trabajos de auditoría interna y de carácter científico.
 - Ecografía Endorrectal para diagnóstico y estadiaje preoperatorio de las lesiones malignas y premalignas del recto.
 - Ecografía Intraoperatoria (metástasis hepáticas).
 - Rectosigmoidoscopia flexible para comprobación pre y postoperatoria de localización de lesiones e integridad anastomótica.
 - Tratamiento del CCR por técnicas mínimamente invasivas, incluyendo las vías transanal (TaTME), laparoscópica y robótica. Se dispone de un robot Da Vinci con el que se operan en la actualidad todos los tumores de colon y recto susceptibles de abordaje por vía laparoscópica.
 - Tratamiento de tumores precoces y lesiones premalignas rectales mediante técnicas de tratamiento local: Resección Transanal y Microcirugía Transanal Endoscópica (TEM-TEO).
 - Integrada en la Unidad Multidisciplinar de Cáncer colorrectal, que incluye los servicios de Medicina Interna-Digestivo y Endoscopias, Oncología Médica y Radioterápica, Anatomía Patológica, Radiología Digestiva, Enfermería y Unidades de Investigación Traslacional. Responsable del Programa de Screening de Cáncer Colorrectal en la población general de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) *Enfermedad Inflamatoria Intestinal*:
- De acuerdo con la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.
 - En colaboración con la Unidad de Enfermedad Inflamatoria Intestinal del Servicio de Medicina Interna-Digestivo del HUMV.
 - Tratamiento Quirúrgico de la Enfermedad de Crohn.
 - Tratamiento Quirúrgico de la Colitis Ulcerosa. Proctocolectomía Total Laparoscópica y Robótica.
 - Tratamiento de la Patología Perianal compleja asociada a la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.
- c) *Patología Diverticular del Colon*:
- De acuerdo con la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de la Diverticulitis Aguda.
 - Utilización de las técnicas laparoscópicas para el tratamiento quirúrgico de estos pacientes.
- d) *Patología anorrectal benigna*:
- Guía de Diagnóstico y Tratamiento de la Fisura Anal.
 - Guía de Diagnóstico y Tratamiento de las Hemorroides.
 - Guía de Diagnóstico y Tratamiento de la Fístula Perianal.
 - Tratamiento no Quirúrgico de las Hemorroides mediante Técnica de Banding Hemorroidal.
 - Utilización de la Ecografía Endorrectal Diagnóstica.
 - Utilización del Laboratorio de Fisiología Anorrectal para el control de estos pacientes.

- Tratamiento de la Fisura Crónica mediante Análogos del Óxido Nítrico (GTN, Nifedipina y Diltiacem).
- Tratamiento de la Fisura Crónica mediante Inyección Perianal de Toxina Botulínica.
- Tratamiento de la Patología Perianal Benigna con Técnicas de Anestesia Local y Sedación.
- Desarrollo de Técnicas para el Diagnóstico (RMN) y Tratamiento de Fístulas Perianales Complejas (Flaps de Avance, Células Madre Mesenquimales, Plugs, Sellantes, Factores de Crecimiento Plaquetario, LIFT).
- Tratamiento de Fisuras Anales refractarias mediante Oxigenoterapia en Cámara Hiperbárica.

e) Patología del suelo pélvico

En el momento actual se ha constituido como centro de referencia que recibe pacientes de hospitales de las Comunidades Autónomas de Asturias, La Rioja y parte de Castilla y León.

- Actividad realizada en la consulta específica: 1) Manometría Anorrectal, 2) Reflejo Rectoanal Inhibitorio, 3) Distensibilidad Rectal, 4) Latencia Motora Terminal del Nervio Pudendo, 5) Biofeedback, 6) Ecografía Endoanal, 7) Técnicas de Expulsión de Balón, 8) Análisis Radial de Presión, 9) Sensación Rectal y 10) Esfuerzo Voluntario Máximo
- Tratamiento no Quirúrgico de la Patología del Suelo Pélvico.
- Neuromodulación de Raíces Sacras y estimulación del nervio tibial posterior, para el tratamiento de la Incontinencia Fecal, la Disfunción Evacuatoria y el Dolor Pélvico Refractario.
- Técnicas de Resección Mucosa (Delorme), Sigmoidectomía Perineal (Altemeier) y Rectopexia ventral laparoscópica para el Tratamiento del Prolapso Rectal.
- Técnica de Solapamiento Esfinteriano para el Tratamiento de las Lesiones del Esfínter Anal Externo.

- IV -

La actividad docente e investigadora, se desarrolla en el contexto de la Fundación Marqués de Valdecilla y en concreto de sus cursos CENDOS (Centro de Formación en Cirugía Endoscópica) (2005-2010) y en el Hospital virtual Valdecilla (2011-actualidad), destacando los siguientes puntos:

- Inicio de la actividad en 2005. 55 ediciones de Cursos de Laparoscopia Colorrectal Avanzada, con más de 250 alumnos. Cursos de TEM y NOTES, (todos ellos con actividad clínica práctica y en laboratorio de entrenamiento).
- Cursos Internacionales clínico experimentales de Cirugía Laparoscópica de Colon.
- Curso de excisión total mesorrectal transanal.
- Ensayo Multicéntrico Prospectivo de Tratamiento de Tumores T2 y T3s mediante RT-QT vs TEM.
- Exploración y desarrollo de la Vía NOTES para Tratamiento de Tumores de Recto Medio Bajos. Colaboración con el MGH de Boston. Proyecto Clínico de Resección de Tumores T1-T2 N0.
- Estudio de desarrollo de una Plataforma para Cirugía Robótica Transanal.
- Estudio Clínico de la Evaluación de la Proctectomía Transanal Robótica en los Tumores de Tercio Medio y Bajo del Recto.
- Evaluación de resultados clínicos de la Cirugía Robótica en la Cirugía del Recto y del Colon Derecho e Izquierdo.
- Evaluación de los resultados clínicos en la Proctectomía Robótica en la Coloproctectomía Total con Reservorio Ileoanal en el tratamiento de la Colitis Ulcerosa.
- Estudios de Coste-Efectividad en la Cirugía Colorectal Robótica.
- Formación de Residentes de Cirugía General y de otras especialidades quirúrgicas dentro del programa MIR del HUMV y según criterio de la Comisión de Docencia del Hospital.
- Formación de alumnos de Pregrado en el entorno de las rotaciones establecidas por los responsables de la Universidad de Cantabria (UNICAN).

Sentadas las premisas anteriores, teniendo en cuenta que el Hospital virtual Valdecilla S.L. constituye una herramienta de los servicios del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla para desarrollar y fomentar programas de formación y que el artículo 2.1.a) de los Estatutos de la sociedad prevén dentro de su objeto social, "el entrenamiento clínico y asistencial mediante simulación así como la formación en materia sanitaria",

RESUELVO

Convocar una Beca Ethicon de Especialización en Coloproctología para Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo (*Fellowship en Cirugía Colorrectal 2019*) con arreglo a las siguientes

BASES

Base 1ª. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de formación destinada a Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo para la participación en un programa de especialización en coloproctología en el Hospital virtual Valdecilla, sito en Santander (España).

Base 2ª.- Condiciones del Programa de Formación.

El beneficiario de la beca seguirá un Programa de Formación específico, con las siguientes condiciones:

a) Finalidad: El Programa de Formación permitirá al beneficiario de la beca adquirir la cualificación suficiente para realizar procedimientos de diagnóstico y tratamiento en el ámbito de la coloproctología con los más altos niveles de eficacia, así como estimularle en el desarrollo de líneas de investigación en este campo de la medicina.

b) Localización: Las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que forman parte del Programa de Formación se desarrollará en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y en el Hospital virtual Valdecilla.

c) Dotación y financiación: El beneficiario de la beca recibirá 2.350 € brutos mensuales que se abonarán por el Hospital virtual Valdecilla practicadas las retenciones fiscales que procedan, a la finalización de cada mes previo informe favorable del tutor principal.

El importe de la Seguridad Social correspondiente a la cuota empresarial por contingencias comunes y contingencias profesionales se encuentra incluido en el importe de la beca.

d) Organización: El Programa de Formación es dirigido por el Dr. Julio del Castillo Diego, Jefe de sección del Servicio de Cirugía General y responsable de la Unidad de Cirugía Colorrectal del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. La organización de las distintas actividades se llevará a cabo de acuerdo con la planificación de la Unidad de Cirugía de Colon y Recto del Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

e) Duración: La duración del Programa de Formación será de un año, en concreto, desde el 1 de Octubre de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2020, incluyendo 22 días laborables de asueto en los que no se exigirá la presencia del beneficiario de la beca. El disfrute de estos días podrá realizarse de una forma continuada o fragmentada, pero deberá contar con la aprobación previa del director del Programa.

f) Tutor principal: Intervendrá como tutor principal del beneficiario de la beca el Dr. Marcos Gómez Ruiz.

g) Certificación final: El Hospital virtual Valdecilla y el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como centro donde se desarrolla la estancia, acreditarán mediante una certificación específica la realización del Programa, tras la correspondiente evaluación del tutor principal.

Base 3ª. - Requisitos del beneficiario

Podrán ser beneficiarios de la beca prevista en la presente resolución, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Titulación: A la fecha de inicio del programa (1 de Octubre de 2019), el solicitante deberá estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía así como del Título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo. Los solicitantes de nacionalidad no española deberán aportar los títulos equivalentes oficialmente reconocidos por los organismos españoles competentes. Igualmente, los solicitantes extranjeros, deberán aportar certificado de capacitación profesional por la asociación médica nacional correspondiente.
- b) Experiencia clínica: El beneficiario de la beca deberá contar, al menos, con 5 años de experiencia en Cirugía General (residencia). Se valorará la experiencia previa en Coloproctología y experiencia en Cirugía de Urgencias.
- c) Idiomas: El beneficiario de la beca deberá poder expresarse correctamente en español.
- d) Colegiación: El beneficiario de la beca, una vez adjudicada y antes de comenzar su período de formación, deberá proceder a su colegiación en el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, donde igualmente se le informará de la obligatoriedad de contratar una póliza de responsabilidad profesional.
- e) Otros: No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga procedente de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, durante el período de duración de la convocadas por la Resolución y no estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Base 4ª.- Solicitudes

1.- Las solicitudes podrán presentarse desde el día 1 al día 31 de Marzo de 2019, adjuntando los formularios de los anexos 1 y 2.

Se acompañará de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para resultar beneficiario de la beca, descritos en la base 3ª de la presente resolución, así como el curriculum vitae con la documentación que acredite los méritos alegados, conforme a la base 5ª.

2.- Las solicitudes se dirigirán al Director del Hospital virtual Valdecilla y podrán presentarse junto con la documentación acreditativa, sólo mediante una de las siguientes opciones:

- En el Registro del Hospital virtual Valdecilla (Avenida Valdecilla s/n 39008 Santander, España). En horario de 10h a 14h de lunes a viernes.

En el caso de remitir la información por correo postal, se deberá notificar este hecho por correo electrónico a la dirección info@hvvaldecilla.es antes del último día de plazo de presentación de solicitudes, indicando el nombre y apellidos del candidato cuya solicitud se ha remitido.

- A través del correo electrónico info@hvvaldecilla.es, indicando en el asunto "Beca Ethicon de Especialización en Coloproctología 2019"

Base 5º.- Selección.

1.- La valoración de los candidatos y selección del beneficiario de la beca será realizada por un Comité con la siguiente composición:

- Presidente: Dr Julio del Castillo Diego
- Vocales: Dr. Juan Carlos Rodríguez Sanjuan y Dr. Manuel Gómez Fleitas
- Secretaria, con voz pero sin voto: Dª Verónica Montero González

El comité podrá nombrar igualmente un sustituto en caso de que alguno de los miembros no pueda estar presente el día de la entrevista personal.

2.- El proceso de selección del candidato consta de dos fases:

a) Primera fase: Valoración de los Curriculum Vitae.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a valorar los curriculum de los candidatos, aplicando los siguientes criterios para la de selección:

1. Experiencia clínica previa (30 puntos). Se valorarán las siguientes habilidades: habilidades quirúrgicas básicas, laparoscopia básica, competencia en manejo pre y postoperatorio de pacientes quirúrgicos, capacidad de trabajo en equipo y capacidad de comunicación con equipo y pacientes.
2. Cartas de recomendación de tutores quirúrgicos (15 puntos).
3. Proyecto de futuro profesional del candidato (25 puntos)
4. Tesis doctoral (10 puntos).
5. Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos (10 puntos).

b) Segunda fase: Entrevista personal (50 puntos).

Serán preseleccionados los candidatos que al menos alcancen 50 puntos en la fase anterior, quienes serán convocados durante la primera semana de Abril de 2019 para la realización de la entrevista personal, que tendrá lugar la última semana de Abril de 2019.

3.- El Comité de Selección elevará su propuesta al Director del Hospital virtual Valdecilla que dictará la resolución de adjudicación de la beca a favor del candidato que alcance mayor puntuación. Se comunicará la resolución al candidato seleccionado la primera semana de Mayo de 2018, quien deberá aceptar por escrito la beca en el plazo de quince días desde que se notifique el acuerdo. Transcurrido este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

4.- El candidato seleccionado deberá asistir al Congreso de la Asociación Española de Coloproctología, a celebrar en Valladolid del 15 al 17 de Mayo de 2019, donde se anunciará oficialmente su nominación.

5.- En el caso de que ningún candidato reúna los requisitos establecidos en la presente resolución, la beca de formación quedará desierta.

Base 6ª. - Obligaciones del beneficiario de la beca de formación.

1.- El beneficiario de la beca de formación se incorporará al Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla asumirá obligaciones de carácter asistencial, docentes y de investigación, para lo cual desarrollará las funciones que a continuación se señalan:

a) Asistenciales.

El beneficiario de la beca ejercerá las funciones propias de Facultativo Especialista adscrito a la Unidad de Cirugía de Colon y Recto del Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Su actividad en todas las áreas asistenciales será tutorizada por los miembros de la Unidad de Cirugía de Colon y Recto.

Participará en todas las actividades diarias propias de la unidad: consulta externa, actividad quirúrgica, atención a pacientes hospitalizados y atención continuada.

b) Formativas.

Participará en las sesiones diarias de la unidad y del servicio de cirugía, así como en las reuniones y cursos organizados por el mismo y por el Hospital virtual Valdecilla en el ámbito de la Coloproctología (TEO, Curso de Estomas, Curso de Endoscopia Básica, Cursos de Laparoscopia Colorrectal Avanzada y Cursos de Cirugía Robótica y NOTES).

Colaborará en la formación de los residentes de Cirugía General y en la de los alumnos de la Facultad de Medicina en su rotatorio quirúrgico.

c) Investigación.

Se incorporará en uno o varios de los proyectos de investigación en curso.

Colaborará con los demás miembros de la unidad en la cumplimentación y registro de las diferentes bases de datos activas.

Participará en la elaboración y presentación de comunicaciones a congresos y publicaciones científicas.

Trimestralmente, deberá remitir en la fecha y forma que se indique al efecto, un informe de la actividad desarrollada con motivo de la beca.

2.- El incumplimiento por el beneficiario de la beca de las obligaciones previstas en la presente resolución, así como la no realización de los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias, la ausencia injustificada y el bajo interés y rendimiento, serán causas de extinción de la beca por el tiempo que quede pendiente. A tal efecto, el Director del Hospital virtual Valdecilla resolverá de forma motivada previo informe del tutor principal. Todo ello se entiende sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles al becario.

3.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Base 7ª.- Finalización y renuncia a la beca.

1.- El adjudicatario de la beca elevará al tutor un informe escrito sobre las labores de formación y especialización desarrolladas durante el período de formación, que deberá ser entregado con una antelación mínima de 15 días a la finalización de la beca.

2.- Si durante el período de duración de la beca, el becario, previa solicitud fundamentada, renunciase a la misma, ésta podrá ser adjudicada a uno de los suplentes por el orden de puntuación obtenida.

Santander a 30 de Enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA Beca Ethicon de Especialización en Coloproctología para Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo - 2019

D./Dña. _____

D.N.I. _____ Teléfono _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la *Beca Ethicon de Especialización en Coloproctología para Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo*, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que, con la presente solicitud, aporta la siguiente documentación (marcar lo que proceda)

- Currículum Vitae
- Cartas de recomendación de tutores quirúrgicos
- Proyecto de futuro profesional del candidato
- Documento acreditativo de obtención de Tesis doctoral
- Datos de las Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos
- Anexo II: Autorización tratamiento datos personales

SOLICITA:

Tenga por presentada la solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria.

....., a.....de.....2019

Firma:

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

ANEXO II

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES CURRICULUM VITAE

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de carácter personal, le informamos que el tratamiento de los datos de carácter personal que nos facilite al entregarnos su Curriculum Vitae requiere su consentimiento expreso e inequívoco, por lo que le rogamos que lea con detenimiento la presente Política de Privacidad:

1.- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?:

La entidad responsable del tratamiento de sus datos personales es:

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U.
CIF: B-39718259
Registro Mercantil de Santander, tomo 1001, libro 0, folio 129
Domicilio social en Avda. Marqués de Valdecilla, s/n. 39008. Santander. (Cantabria). España
Teléfono: 942 203 895
E-mail: nfo@hvvaldecilla.es

2.- ¿Qué datos de carácter personal vamos a tratar?:

Los datos identificativos, académicos o profesionales estrictamente necesarios para cumplir las finalidades para las que han sido recabados.

Sólo se pueden remitir y se aceptarán currícula vitae de personas mayores de edad.

En el caso de que la persona candidata facilite datos personales de terceros, ésta declara que dichos datos son veraces y que ha informado y ha solicitado el consentimiento a estos terceros, cuyos datos nos facilita, para que sus datos personales sean tratados en los mismos términos de los que ha sido informada y para los que ha prestado su consentimiento.

3.- ¿Con qué finalidades vamos a tratar sus datos personales?:

Los datos de carácter personal facilitados al HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U. son tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- a) La gestión de los curriculum vitae de las personas candidatas.
- b) La recepción y remisión de comunicaciones por correo postal, electrónico o telefónicas referidas a los procesos de selección de personal, bolsas de trabajo, becas y contratación que se lleven a cabo en la empresa.
- c) La participación en los citados procesos de selección.

3.- ¿Cuál es la legitimación para tratar sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados en los curriculum vitae por las personas candidatas es su consentimiento expreso, por lo que puede revocarlo en cualquier momento, si así lo desea, sin que en ningún caso la retirada del mismo condicione el tratamiento de los datos que hayan sido válidamente facilitados por otros medios para el cumplimiento de otras finalidades distintas, incluida en su caso la ejecución de cualquier contrato o servicio.

Si usted nos ha enviado el currículum de otra persona registrando sus datos como persona que lo envía, entendemos que lo hace porque la persona titular del currículum se lo ha solicitado y que ese titular consiente y acepta todas las condiciones que se reflejan en el presente documento.

La remisión del currículum y el tratamiento de los datos personales que nos comunica tienen carácter voluntario, pero en el caso de que no acepte expresamente cada uno de los términos de la presente Política de Privacidad no podremos tratar sus datos personales y, por tanto, no podrá formar parte de los procesos de selección convocados en la empresa.

4.- ¿Durante cuanto tiempo vamos a conservar sus datos de carácter personal?

Los datos personales incluidos en el curriculum vitae que nos ha remitido podrán ser tratados por un plazo de seis (6) meses, que se renovará de forma automática en periodos de seis (6) meses y hasta un

máximo de dos (2) años, siempre y cuando la persona candidata no indique expresamente lo contrario. El plazo indicado se iniciará a partir del día de la firma del presente documento, y una vez concluido, se procederá a la eliminación de los datos personales que nos haya comunicado, salvo que deban ser conservados para el cumplimiento de obligaciones legales.

5.- Quién tiene acceso a sus datos de carácter personal?

La empresa podrá autorizar el acceso a sus datos de carácter personal, contenidos en el curriculum vitae remitido, a terceras empresas, de acuerdo con las requisitos establecidos en el contrato de encargo de tratamiento exigido por la legislación vigente, exclusivamente para llevar a cabo las finalidades del tratamiento previstas en esta Política de Privacidad; así como a las Administraciones Públicas cuando exista obligación legal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a los órganos judiciales.

6.- ¿Cuáles son sus derechos?

Las personas candidatas que hayan remitido su curriculum vitae podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como la limitación y portabilidad de sus datos en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos. Teniendo en cuenta que el ejercicio de los mismos es personalísimo, será necesario que la persona afectada acredite su identidad. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante comunicación por escrito firmada por la persona titular de los datos, con indicación de su domicilio, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo, dirigiéndose a HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U., al correo electrónico info@hvvaldecilla.es o enviando comunicación escrita a la siguiente dirección postal: Avda. Marqués de Valdecilla, s/n. 39008. Santander. (Cantabria). España.

Asimismo, la persona candidata tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que entienda que no se ha obtenido la correcta asistencia en el ejercicio de los derechos citados en el presente apartado.

7.- Responsabilidad de la persona candidata

La persona candidata es responsable de toda información que facilite a la empresa y declara expresamente que:

- La información que facilita se corresponde a su persona, siendo única y exclusivamente responsabilidad la persona candidata, eximiendo a la empresa de todo tipo de responsabilidad que se derive de ello.
- Toda la información de carácter personal que la persona candidata facilite deberá ser veraz y estar actualizada. En todo caso, la persona candidata será la única responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a la empresa o a terceros por la información falsa, incorrecta o que no cuente con la autorización adecuada y que facilite.
- No incluirá datos personales que hagan referencia a ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, ya que, en estos casos, la empresa se reserva el derecho de proceder al borrado de los mismos.

8.- Modificaciones de la presente Política de Privacidad

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U. se reserva el derecho a modificar la presente Política de Privacidad de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales en cada momento. Cualquier modificación de la misma estará a disposición de cualquier persona interesada.

Toda modificación significativa de la presente Política de Privacidad será comunicada a las personas candidatas a través de sus correos electrónicos para renovar la autorización y consentimiento de tratamiento de sus datos otorgados.

MANIFIESTO que he leído y acepto la presente Política de Privacidad y con la firma del presente documento, **OTORGO MI CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO** a HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U. para tratar mis datos de carácter personal de acuerdo con las términos y finalidades aquí reflejados.

Fdo: _____ DNI: _____ Fecha: _____

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA